

DECRETO DE ALCALDIA Nº 126/2011.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 09, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 112 de fecha 07 de Enero de 2011.

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a doña LORENA DONOSO SALVO, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: venta de Dulces de La Ligua en Vitrina en Calle Carlos León Briceño, frente a Restaurant "Sabor Casero", Laguna de Zapallar, desde el 09 al 12 de Enero de 2011.
- 20 AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Lorena Donoso Salvo.

DISTRIBUCION:

INTERESADO.

TESORERIA MUNICIPAL. 2.-

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TES / SEC / JUR / ffd.-